

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianza.net.com/mis/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	70728	II	21007072800011
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
01304 - BOGOTA	Desde: 00:00 del día 22/6/2023 Hasta: 24:00h del día 31/1/2030	02/01/2026		

Tomador: UNION TEMPORAL MEDMFEN 25
Dirección: CALLE 64G 88A 88
Afianzado: UNION TEMPORAL MEDMFEN 25
Dirección: CALLE 64G 88A 88
Asegurado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Beneficiario: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Intermediario

31038-MDM ASESORES DE SEGUROS

C.C. O NIT: 9017251467
Ciudad: BOGOTA D.C.
C.C. O NIT: 9017251467
Ciudad: BOGOTA D.C.
C.C. O NIT: 8300402560
C.C. O NIT: 8300402560

COASEGURO CEDIDO

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (Líder) 50.00
44 ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA 50.00

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1453 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025/12/29	2027/07/31	33,651,156,400.00 COL\$	5,329,972.60 COL\$
1456 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2025/12/29	2030/01/31	8,412,789,100.00 COL\$	3,438,246.58 COL\$
1459 - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2025/12/29	2027/07/31	16,825,578,200.00 COL\$	2,664,986.30 COL\$
1457 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2025/12/29	2027/07/31	16,825,578,200.00 COL\$	2,664,986.30 COL\$

Valor Asegurado Total 75,715,101,900.00 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 09185D69972

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico: emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima 14,098,191.78 COL\$
Gastos Exped. 12,000.00 COL\$
I.V.A. 2,680,936.44 COL\$
Total a Pagar 16,791,128.22 COL\$

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

TOMADOR UNION TEMPORAL MEDMFEN 25

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025 ☐ BanColombia Cta Cte 04802651807 ☐ Davivienda Cta Cte 516990066
☐ Grupo Éxito Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com



(415)0000008335337(8020)21007072800011(3900)0000000000(96)00000000
(415)0000008335337(8020)21007072800011(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21007072800011

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo \$
Cheque Cod Bco \$
Cheque Cod Bco \$
Total a pagar \$

ENTIDAD BANCARIA

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzasei.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	70728	II	210070728000II 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde: 00:00h del día 29/12/2025 Hasta: 24:00h del día 31/1/2030			02/01/2026

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ¿ SUMINISTRO N°304-2023. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-006-2023-HOMIL , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA

UNION TEMPORAL MEDMFEN 25 CONFORMADA POR:
COSMITET LTDA - CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA NIT830.023.202-1PART.50%
DUANA Y CIA LTDA NIT:830.080.649-2PART.25%
COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S NIT830.089.147-8PART.25%

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.01 (ADICION No.01) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.304-2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.02 (ADICION No.02) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.304-2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.03 (ADICION No.03) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 304 - 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

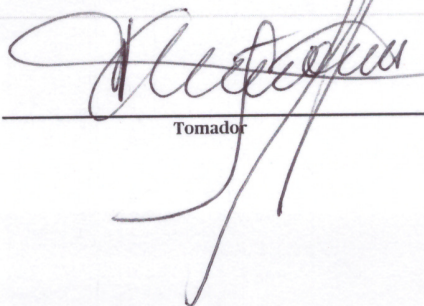
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.04 (ADICION No.04) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 304 - 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

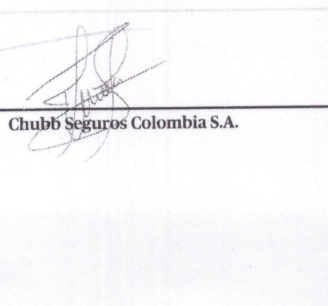
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.05 (AJUSTE ANEXO N.3) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 304 - 2023, DE CARACTER ACLARATORIO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO No.06 (ADICION No.05) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 304 - 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO N°.07 (ADICION No.06) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 304 - 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO (ADICION No.07) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.304 - 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR


Tomador


Chubb Seguros Colombia S.A.



Defensor del Consumidor Financiero, Fondo Unifondo Usariz Arangoles Ltda. Defensor Principal José Federico Usariz González, Defensor Suplente Luis Humberto Usariz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 301 Edificio Otey Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6181854 Bogotá Colombia Correo electrónico: defensar@defensarfinanciera.com <http://www.usarizdefensor.com>

CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/coopcion Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo 12 RESPONSABILIDAD	Operación 22 Aum con mov p	Póliza 61263	Anexo II	Referencia 12006126300011
Sucursal 03 BOGOTA	Vigencia del Seguro Desde Año Mes Día Hora 2025 10 23 00 Hasta Año Mes Día Hora 2027 01 31 24	Fecha de Emisión Año Mes Día 2026 01 02		
Tomador UNION TEMPORAL MEDMFEN 25	C.C. O NIT 9017251467			
Dirección CALLE 64G 88A 88	Ciudad 03			
Asegurado UNION TEMPORAL MEDMFEN 25	C.C. O NIT 9017251467			
Dirección CALLE 64G 88A 88	Ciudad 03			
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT 11111			
Dirección	Ciudad			
Intermediario 31038 MDM ASESORES DE SEGUROS	COASEGURO CEDIDO NOMBRE COMPA#IA % CED 330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. 50,00 44 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S 50,00			

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

FOR SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE EMITE EL PRESENTE ANEXO.

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/coopcion Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	817.808,00 \$COP
Valor Prima No Gravada	0,00 \$COP
Valor I.V.A.	155.384,00 \$COP
Total Prima	817.808,00 \$COP
Gastos de Expedición	12.000,00 \$COP
I.V.A. Gastos Expedición	2.280,00 \$COP
Total Otros Pagos	14.280,00 \$COP
Total a Pagar	987.472,00 \$COP

CLIENTE

CHUBB

Referencia de Pago
12006126300011

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador UNION TEMPORAL MEDMFEN 25

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter☐ Davivienda Cta Cte 516990066

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Forma de Pago

Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$



415770999800062980201200612630001139000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)12006126300011(3900)0000000000(96)00000000

KDMORAS

ENTIDAD BANCARIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA